

MAT.: Solicitud ampliación de plazo.

ANT. : Programa de cumplimiento refundido..

REF. : Res. Ex. 7 / Rol D-033-2023

Copiapó, 25 de julio de 2025.

Sr. Daniel Garcés Paredes
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente

De mi consideración,

Héctor Antonio Ponce Ponce, chileno, soltero, contador auditor, Cédula de Identidad N° 12.569.377-6, en representación, según se acreditará, de **Construcciones Copiapó S.A.**, R.U.T: 76.232.401-6, ambos con domicilio para estos efectos en El Litre N°970, comuna de La Serena, región de Coquimbo, en Procedimiento Administrativo Sancionatorio seguido bajo el **ROL D-033-2023**, a Ud. con respeto digo:

Que, habiendo sido notificado el 7 de julio de 2025 del Res. Ex. 7 / Rol D-033-2023, encontrándonos dentro de plazo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, en relación con el artículo 26 de la ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se nos otorgue un plazo adicional y excepcional de 7 días hábiles para la presentación del programa de cumplimiento refundido, o por el máximo que Ud. juzgue pertinente.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de recopilar, ordenar y sistematizar de manera adecuada los antecedentes documentales y técnicos que servirán de base para la elaboración del Programa de Cumplimiento refundido. Asimismo, se hace presente que para el día lunes 28 de julio se encuentra programada una reunión de asistencia al cumplimiento con esta Superintendencia, instancia en la cual se abordarán observaciones y recomendaciones formuladas por la autoridad respecto de los ajustes requeridos al referido instrumento. Atendida la relevancia de dicha reunión y la necesidad de incorporar

adecuadamente sus recomendaciones en el diseño del programa, se estima indispensable contar con un plazo adicional que permita implementar de forma completa y rigurosa las recomendaciones que allí se determinen.

En definitiva, se configuran los tres requisitos necesarios para solicitar y otorgar una extensión del plazo originalmente otorgado, ya que:

- 1) La presente solicitud se realiza antes del vencimiento del plazo original;
- 2) Existen circunstancias que ameritan un plazo mayor al originalmente otorgado, como las recién señaladas; y
- 3) No existen derechos de terceros que puedan verse perjudicados.

POR TANTO,

SOLICITO RESPETUOSAMENTE A UD., se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo por 7 días hábiles adicionales, o por el máximo que Ud. juzgue pertinente.



Héctor Antonio Ponce Ponce
p.p Construcciones Copiapó S.A